

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 11.421-N, libro 331, folio 42, anotación letra L, propiedad de don Juan Verdura Ribas, sita en calle Molins de Rey, 8, primero, vivienda señalada con la letra H, en planta piso primero, a la que se acceder por la escalera señalada con el número 4, de un edificio compuesto de planta baja, cinco plantas de pisos y ático, construido sobre un solar de la finca denominada «Sa Punta d'en Ros», sita en la villa de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie de 106 metros 5 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, dos dormitorios, baño, estar-comedor, cocina, despensa, lavadero, dos terrazas. Lindante: Entrando, derecha o norte, vuelo sobre la calle; izquierda o sur, vuelo sobre patio o terraza del edificio; frente u oeste, vivienda letra «I», hueco del ascensor, escalera y claraboya, y fondo o este, vivienda letra G.

La finca está valorada en 15.073.200 pesetas.

Eivissa, 20 de diciembre de 1999.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.152.

#### ELDA

##### Edicto

Don Agustín Valero Macía, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda (Alicante).

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 97/1999, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña María Josefa Soriano Bertomieu, representada por el Procurador don Antonio Pérez Palomares, contra don Antonio Mira Pérez y doña María Luisa Moreno Gracia, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 7 de marzo de 2000; por segunda, el día 7 de abril de 2000, y por tercera, el día 5 de mayo de 2000, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 8.650.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

#### Finca

Número 14. Vivienda tipo G, en la planta primera, centro, subiendo por la escalera de acceso a la misma, distribuida de dependencias propias. Tiene una superficie útil de 79.78 metros cuadrados, y construida de 96,53 metros cuadrados. Tiene su entrada por la escalera de la izquierda, letra B, integrante del edificio sito en Petrer, calle Azorin, esquina a calle Ortega y Gasset, construido sobre la total superficie de un solar de 479 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: Representa, con respecto al valor total del edificio a que pertenece, un porcentaje de 4,10 por 100. Inscripción: Al tomo 1.188, libro 169 de Petrer, folio 216, finca 14.657, inscripción séptima.

Valorada en 8.650.000 pesetas.

Elda, 25 de noviembre de 1999.—El Juez, Agustín Valero Macía.—La Secretaría judicial.—3.154.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de resolución dictada con esta fecha por don Gonzalo de Diego Sierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155-A/99, a instancias de Caja de Crédito de Petrel, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador señor Rico Pérez, contra doña Teresa Galipienso García, se anuncia la venta en pública subasta del bien que al final se dirá, y por término de veinte días, en la forma siguiente:

Por primera vez: El día 7 de marzo de 2000, a las nueve horas treinta minutos de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 7.800.000 pesetas.

Por segunda vez: El día 10 de abril de 2000, a las nueve horas treinta minutos de su mañana, caso de resultar desierta la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo antes designado.

Por tercera vez: El día 9 de mayo de 2000, a las nueve horas treinta minutos de su mañana, caso de resultar desierta la anterior, sin sujeción a tipo.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados; en la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositados en la Mesa del Juzgado y, junto a aquél, el resguardo de haberse depositado, en el establecimiento correspondiente, el importe de la consignación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que uno de los días señalados para la celebración de subasta fuese festivo o sábado, se entenderá que la subasta se traslada al siguiente lunes hábil.

Séptima.—Sirva el presente de notificación en legal forma a la parte demandada para el supuesto caso de que no pudiese practicarse la notificación personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra E, en la planta 1.ª; tiene una superficie de 88 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la escalera número 1 de policía, de la calle San Luis de Gonzaga.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.249, libro 356, folio 60, finca número 34.714.

Elda, 17 de enero de 2000.—El Secretario.—3.657.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Román Martín González López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Investcollege, Sociedad Limitada», contra «Bonnygate Limited», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924000018016499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca registral número 4.934-N, inscrita al Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.278, libro 5.001, folio 89.

Tipo de subasta: Treinta y cinco millones cien mil (35.100.000) pesetas.

Fuengirola, 11 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.139.

#### GAVÀ

##### Edicto

Doña Rosario Lara Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavà,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 332/99, promovidos por Caixa Catalunya, contra la finca hipotecada por don J. Manuel Torres Carmona y doña Yolanda González, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nuestra Señora Mercè, 5, planta 2, teniendo lugar la primera subasta el día 6 de marzo de 2000, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 11 de abril de 2000, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 22 de mayo de 2000, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá presentarse en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor y ajena este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 7. Local destinado a vivienda. Piso segundo, puerta primera, en la tercera planta alta de la casa sita en calle Iglesia, número 30, de Castelldefells. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, tomo 622, libro 295 de Castelldefells, folio 182, finca número 23.027, inscripción sexta.

Tasada en 16.250.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en forma a don José Manuel Torres Carmona y doña Yolanda González Rendo, para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

Gavà, 9 de noviembre de 1999.—La Secretaria judicial.—3.245.

#### GERNIKA LUMO

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika Lumo,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, por el presente se emplaza a todos aquellos acreedores que tuvieren intereses no satisfechos y, por consiguiente, aquellos respecto de los cuales no se haya cumplido el convenio propuesto en el expediente de suspensión de pagos número 446/92 de «Talleres de Guernica, Sociedad Anónima», y aprobado por resolución de 24 de octubre de 1993 para que, en el término de seis días, a contar desde la publicación del presente, se personen en el expediente, exponiendo lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que, de no formular oposición, se tendrá por cumplido el convenio referido.

Dado en Gernika Lumo (Bizkaia), 17 de enero de 2000.—El Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika Lumo.—3.178.

#### GIJÓN

##### Edicto

En el siguiente procedimiento se ha dictado la resolución que procede:

Hago saber: Que en el juicio universal de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres, seguido en este

Juzgado número 2 de Gijón al número 620/1999, por el fallecimiento de doña María Dolores Fernández Peláez, nacida en Mieres el 23 de noviembre de 1909, ocurrido en Gijón, el día 13 de octubre de 1998, la cual otorgó testamento abierto con fecha 16 de junio de 1997 y, promovido por don Luciano Coalla Fernández, sobrino de la fallecida, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a los bienes de la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamar dentro de dos meses a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Gijón, 13 de enero de 2000.—El Secretario.—3.430.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Pilar Lázaro Lahuerta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 165/97-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Girona, contra don Fernando Puntí Díaz y doña María Isabel García Moiron, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1679, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los viernes de cada semana, de nueve a catorce horas; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.